



RADICADO 0526631-10-002-2022-00105-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Seis de julio de dos mil veintidós

Revisado el expediente, se constató que por auto proferido el 03 de junio de 2022 la cónyuge demandada, señora MARTHA CECILIA MANTILLA MARTINEZ, fue notificada por conducta concluyente, a partir del 06 de los citados mes y año; por lo anterior, SE NIEGA LA SOLICITUD de emplazamiento de la citada dama.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°64

Fijado hoy, 07 julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(m)